

La Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios en la Universidad de la República (1850- 1935)

Luis Fernando Pesce Guarnaschelli *

Resumen

En este trabajo se presenta una breve reseña sobre la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios inserta en la Universidad de la República. Este año se cumplirán ochenta años de la separación de la enseñanza media de la magna casa de estudios. El proceso político que condujo a la separación, la descripción de la escisión y los orígenes del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria han sido objetos de investigación abordados por numerosos científicos. Este ensayo selecciona y describe algunos de los hitos relevantes que permiten comprender el preámbulo a la interna de la Institución Universitaria que desembocó en la creación del Ente Autónomo en el año 1935.

Palabras Claves: Enseñanza Secundaria Uruguaya, Historia de la Educación en Uruguay, Universidad de la República.

Abstract

This paper presents a summary of the Secondary School and Preparatory Studies Section inserted at the University of the Republic. This year will be eighty years from the separation from high school to the university. The political process that led to the separation, the description of the split and the origins of the National Council of Secondary Education have been approached by numerous scientists. This essay selects and discusses some of the most important milestones that allow the understanding of the preamble which led to the creation of the Autonomous Entity in 1935.

Key Words: Secondary School in Uruguay, History of education in Uruguay, University of the Republic.

A modo de introducción general

La tradición historiográfica nacional sobre la Historia de la Enseñanza Secundaria (Ardao, 1950; Araujo, 1960; Petit Muñoz, 1969; Oddone & Paris, 1971) señala dos etapas bien diferenciadas con respecto a la dinámica de la Institución:

- Entre 1849 y 1935, cuando este nivel de formación se encontraba enmarcado institucionalmente en el seno de la Universidad de la República.

- A partir de 1936, cuando por la Ley 9.523 del 11 de diciembre de 1935, se creó un Ente Autónomo denominado Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Asimismo se pueden reconocer dentro del primer período cuatro momentos relevantes:

- a. el proceso fundacional de la Universidad entre 1833- 1849;
- b. el que corresponde a la denominada Universidad Vieja entre 1849- 1885;
- c. la Universidad Nueva, entre 1885 y

1908, período en el que bajo el Rectorado del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo se produjeron importantes reformas, no sólo administrativas e institucionales, sino también académicas;

- d. el período comprendido entre 1908 y 1935, en el que se incrementó el número de liceos en Montevideo y las demás capitales departamentales, con el aumento exponencial del estudiantado, cambios en su perfil y necesidad de reclutar más docentes para atender el nuevo contexto institucional.

La historia de la Universidad de la República en los dos primeros períodos estuvo signada, según Arturo Ardao, por la importancia de los estudios secundarios y preparatorios, llegando a afirmar que hasta la Ley Orgánica de 1885 "(...) era principalmente de Enseñanza Secundaria que se trataba, por lo que bien merece ésta ser considerada como la realmente fundadora de la Universidad, tanto más cuanto que los cursos de filosofía que correspondían a ella, forjaron y definieron el primer espíritu



desarrollado por la Institución” .

Esta referencia de Ardao encuentra los argumentos en el análisis que realizó de los informes redactados por los Rectores Lorenzo Fernández (1850) y Manuel Herrera y Obes (1851) respectivamente. La tesis del isomorfismo académico entre la Universidad y la Enseñanza Secundaria se debatirá en el siglo veinte, cuando el Rector Carlos Vaz Ferreira (1928) fundamenta que las finalidades de los estudios secundarios en el país, cobijados en el seno de la Universidad, siempre se caracterizaron por ser preparatorios a las profesiones liberales. Este tema será la base discursiva de los segregacionistas¹ en la década de 1930 para argumentar la necesidad de definir los sentidos y las finalidades formativas de la Enseñanza Secundaria en el Uruguay por fuera de la Casa Mayor de Estudios².

Por último, Ardao destaca la relevancia que tuvo en el Rectorado de la Universidad de la República la figura de Alfredo Vásquez Acevedo y su decisivo papel en la formulación de la Ley Orgánica de 1885, ya que ésta le dio a la Casa Mayor de Estudios una estructura jurídica, sentó las bases de la modernización curricular y marcó los rumbos de la enseñanza superior y de la secundaria con “(...) un notable aumento de cátedras y la modernización de todos los programas de enseñanza, adaptándose a los progresos científicos de la época, (...) a través de la ampliación del número

de aulas, la renovación consiguiente del profesorado y la revisión de los programas, se entronizaron definitivamente entonces, en todos los grados, el espíritu naturalista y el repertorio científico de la época”.

Los estudios secundarios, que habían sido fundados progresivamente a partir del año 1849, fueron suprimidos de la Universidad de la República en el año 1877, en plena dictadura del general Lorenzo Latorre, quien a través del decreto ley N° 1321 del día 12 de enero de ese año cancelaba “(...) en la Universidad, las aulas de Filosofía, Matemática, Geografía General e Historia debido a la acción política y a la altivez cívica de los universitarios”.

No fue por casualidad que el General Lorenzo Latorre suprimió esas cátedras; lo hizo por los encendidos discursos y manifestaciones anti dictatoriales que impulsaban sus docentes, tal como sostiene Méndez Vives (1998):

“(...) los principistas sufrieron seriamente el impacto de la dictadura. Abandonaron la escena política y se refugiaron, los más, en el ejercicio de su profesión universitaria por excelencia: la abogacía. El Ateneo fue fundado en 1877 como centro de conferencias y polémicas filosóficas y científicas, y actuó como sustitutivo obligado de las actividades vedadas”.

El Ateneo de Montevideo fue una Institución creada para, entre otros fines, dictar las cátedras suprimidas, y de esa manera,



Luis Arias
“SAM 0548”



dar continuidad a la Enseñanza Secundaria en el país.

Las cátedras suprimidas de la Universidad de la República se continuaron impartiendo en distintos centros e instituciones estudiantiles que, reafirmando la autonomía de la enseñanza, confrontaron la resolución dictatorial de Latorre. La clausura de las cátedras se prolongó en los sucesivos gobiernos y la reapertura de las mismas recién se estableció en el año 1885. Afirmaba Eduardo Acevedo:

“(…) En ningún período de nuestra historia se encuentran tantas instituciones culturales como durante la dictadura de Latorre. Las actividades intelectuales excluidas del escenario político, donde habían desbordado antes, se reconcentraron en los centros científicos y literarios, único refugio que les estaba permitido, alcanzando allí notable brillo por la variedad e intensidad de sus manifestaciones”.

La reforma universitaria de 1885 reinstaló en la Universidad de la República las cátedras suspendidas y las organizó en un plan integral para los estudios secundarios. A su vez, la reforma dotó a la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios de un Decano propio.

En el año 1908, a iniciativa del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo sancionó el 31 de diciembre una nueva Ley Orgánica para la Universidad de la República, convirtiendo la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios en una Facultad anexa a la Universidad. Esta ley estableció además, que el Decano de la Sección Secundaria debía ser electo por los docentes integrantes del Consejo, que eran representantes de las distintas facultades -y no por el Rector de la Universidad, como ocurría hasta entonces-, para luego ser nombrado por el Poder Ejecutivo.

Eugenio Petit Muñoz destacó que:

(…) la renuncia del Rector Eduardo Acevedo en abril de 1907 fue en protesta enérgica por [...] un proyecto de ley presentado por el Presidente Williman y el Ministro de Instrucción Pública Dr. Gabriel Terra, por el que suprimía a la Universidad como Institución –eliminando la figura del Rector, a los Consejos y a la Sala de Doctores- creando Rectores y Consejos de Facultades independientes, descentralizados bajo la presidencia única del Ministro de Instrucción Pública.

Este proyecto de ley pretendía eliminar definitivamente la autonomía del gobierno universitario, a la propia universidad y al mismo tiempo, hacía aparecer a las distintas facultades como instituciones desarticuladas, bajo la égida del Poder Ejecutivo y entre ellas, a la enseñanza media, que la fragmentaba en dos ciclos, uno básico y otro preparatorio a las carreras universitarias.

Este hecho político no es menor si se considera que el propio Gabriel Terra, ya en carácter de presidente de facto, fue quien, violando la autonomía universitaria, promovió por ley, en 1935, la separación de la Sección Secundaria y Preparatoria de la Universidad de la República.

Resulta de interés considerar el contexto en el que se propuso “modernizar” jurídicamente a la Universidad dotándola de una nueva Ley Orgánica. En ese mismo año se desarrolló en Montevideo el Congreso de Estudiantes Americanos, que había proclamado en sus declaraciones finales “(…) que había llegado la hora de la emancipación, del resurgimiento político y cultural, bajo el ideal común de la unión americana. Para lograr esa ansiada finalidad se sostuvo que debía recurrirse a la ciencia universal, pero partiendo de las necesidades de nuestros pueblos y desconfiando de los sectores consuetudinarios del poder (estado, iglesia, ejército)”. (Biagini, 1996)

El sentido político de estas declaraciones pareciera haber atemorizado al Poder Ejecutivo por sus posibles implicancias en el orden social interno del país y por la supuesta “contaminación ideológica” a la que estaban sometidos los estudiantes secundarios al compartir físicamente la casa de estudios con los estudiantes universitarios.

La separación física del estudiantado se logró definitivamente en 1911, cuando se trasladó la Enseñanza Secundaria a un local independiente “(…) con su Decano, su Consejo, sus aulas, sus laboratorios, su biblioteca, y, sobre todo, sus profesores y su población estudiantil (...) que dejaron de convivir en la promiscuidad de los patios y de la biblioteca con los de Facultad” . La ruptura institucional que el autor reconoce como el más flagrante de los atentados a la autonomía universitaria fue la escisión por ley de la Sección de la Enseñanza Secundaria de la Universidad de la República, en momentos en que sus máximas auto-



ridades en materia de planes y programas de estudio, o sea el Consejo General del Claustro, discutía un nuevo estatuto para la Educación Pública Uruguaya.

Eugenio Petit Muñoz reconoce los orígenes de la voluntad del poder político partidario para la separación de la Enseñanza Secundaria de la Universidad en la Reforma Constitucional de 1918, que en su artículo 100, incorporaba la autonomía de los servicios y entes del Estado en su sentido más amplio, al establecer que “Los diversos servicios que constituyen el dominio industrial del Estado, la instrucción superior, secundaria y primaria, la asistencia y la higiene públicas serán administrados por Consejos Autónomos”³

La redacción era bastante ambigua y abría la posibilidad de considerar la Enseñanza Secundaria regida por un Consejo Autónomo independiente del Consejo Universitario, razón por la cual este artículo nunca fue reglamentado. Fue retomado algunos años más tarde (1935) para fundamentar la ley de separación, evocando la voluntad que de ello habían tenido los constitucionalistas al redactar este artículo.

La escisión de la Enseñanza Secundaria de la Universidad: antecedentes y proceso

Si bien la separación institucional de la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios de la Universidad de la República se produjo en el año 1935, esta ya había sido anunciada por Santín Carlos Rossi en 1916, quien en ese entonces sostenía que era necesario desprofesionalizar ese nivel educativo y redefinir sus finalidades formativas. Rossi fundamentaba que la Enseñanza Secundaria se orientaba propedéuticamente por la propia conformación del Consejo de la Sección Secundaria de la Universidad de la República, que estaba integrado por docentes de las diferentes facultades, quienes trasladaban a él los requerimientos preparatorios para las carreras profesionales y no permitían desarrollar autónomamente los sentidos formativos culturales de ese nivel de la enseñanza.

Bralich et al (2010) sostienen que a fines de la segunda década del siglo veinte ya se confrontaban a la interna de la Universidad de la República dos concepciones

sobre las finalidades formativas para la Enseñanza Secundaria uruguaya: la que fundamentaba su perfil estrictamente propedéutico y la que refería a la necesidad de atender la formación cultural, científica y ciudadana de los egresados de la instrucción primaria. Sin embargo, Oddone & Paris (1962) no interpretaron tal dualidad en los fines de la Enseñanza Secundaria uruguaya en las tres primeras décadas del siglo pasado, ya que sostuvieron que “(...) las finalidades eran ampliar y completar la educación e instrucción que se da en las escuelas primarias y preparar para el estudio de las carreras científicas y literarias; por su parte la Enseñanza Superior se centraba en la preparación y habilitación para el ejercicio liberal”.

Lo que sí es una realidad en ese contexto temporal es lo que afirma Bralich, de que:

(...) fue una Enseñanza Media para la clase media” ya que “(...) La Enseñanza Secundaria respondió a una necesidad. El crecimiento poblacional y cierto desarrollo de la sociedad presentaron nuevas exigencias. Surgió la diferencia entre una educación “preparatoria” para la universidad y un “liceo” destinado a promover una “cultura general” acorde a la imagen que de sí misma tenía la clase media, ajena a los trabajos manuales y deseosa de alcanzar empleos administrativos, públicos o privados, que eran por ese entonces, alrededor del 1900, los que tenían más prestigio.

Durante las décadas de 1920 y 1930 se mantuvo un debate en el país en torno a los destinos institucionales de la Enseñanza Secundaria y sus sentidos políticos y formativos.

En realidad, la creación por ley de los Liceos Departamentales (1912) durante la segunda presidencia de José Batlle y Ordoñez había ampliado la matrícula estudiantil y las necesidades de docentes, con las dificultades que significaba conseguir profesionales calificados en el interior del país. El 4 de mayo de 1911, el Poder Ejecutivo encabezado por Don José Batlle y Ordoñez envió al Parlamento el texto del Proyecto de Ley en el que proponía la creación de los Liceos Departamentales. El texto versaba:

(...) Toda enseñanza debe tener dos fines: el instructivo y el educativo, esto es, se enseña con el doble objeto de transmitir conocimientos a los alumnos (instruc-



ción) y de formarles un criterio, de hacerlos más inteligentes, morales y útiles para la vida (educación). El fin educativo es tan importante como el instructivo; ambos deben desarrollarse armónicamente. Pues bien, ninguna enseñanza que cumpla esos fines se da oficialmente, fuera de Montevideo, a la juventud egresada de la escuela primaria. Y decir que no se da oficialmente, vale decir que no se da en forma alguna.

La Ley de creación de los Liceos Departamentales fue sancionada en enero del año 1912. Entre 1912 y 1913 se crearon diecinueve liceos departamentales en los que se impartía la Enseñanza Secundaria Básica, ya que los Estudios Preparatorios solo se cursaban en Montevideo. Al inicio del año lectivo de 1913 los estudiantes matriculados en los liceos departamentales llegaban casi al millar, lo que indica el alto impacto que tuvo la fundación de los mismos en las capitales departamentales del interior del país.

Según datos consignados por Bralich:

“(…) Los liceos del Interior se establecieron entre 1912 y 1913, a lo que debe sumarse la creación -en Montevideo- de un liceo “femenino” en 1912 y otro nocturno para trabajadores en 1919, además de otros liceos diurnos en la capital. Este crecimiento institucional llevó la matrícula de unos 500 alumnos a fines del siglo pasado a unos 6300 en 1923 y a los 11360 en 1931”. Con respecto a los docentes Luis Delio (2011) afirma “En 1917 sabemos que toda la enseñanza secundaria capitalina estaba dirigida por 166 profesores: 22 catedráticos en propiedad y 144 encargados de grupo, cifra que confirma la precariedad del profesorado”.

Bralich et.al. (2010) sostienen que:

“(…) La creación de los Liceos Departamentales contribuyó a difundir el ideal de vida del núcleo dirigente del país y a llevar a la práctica su propuesta niveladora y racionalista, tendiente a facilitar el ascenso de las clases medias y extranjeros, modificando a través de la educación las estructuras vigentes. La difusión de la educación extendió la cultura cívica, estandarte pacificador que evitó los enfrentamientos armados”.

La apertura de nuevos liceos en todo el país trajo aparejado el incremento de la matrícula estudiantil, el acceso a la Ense-

ñanza Secundaria de estudiantes procedentes de sectores sociales más diversos y el ingreso de profesionales universitarios sin experiencia pedagógica para el ejercicio de la docencia. Todos estos hechos podrían considerarse como algunas de las causas que podrían explicar la aparición de problemas educativos en las aulas de la Enseñanza Secundaria. Esos problemas emergentes, como producto del incremento de la matrícula, fueron consecuencia de los cambios paulatinos que se produjeron en el perfil del alumnado y también por la carencia de docentes.

A modo de ejemplo, en el Informe sobre el funcionamiento de los Liceos Departamentales al Ministro de Instrucción Pública Claudio Williman, Miguel Lapeyre manifestaba que debido a la supresión del examen de ingreso a la Enseñanza Secundaria y a la posibilidad de que se inscribieran en los Liceos alumnos que hubieran aprobado el tercer año de escuelas rurales y el quinto año de escuelas urbanas:

“(…) Se han poblado los liceos con un número crecido de alumnos (...) Se han presentado casos como el que cito, alumnos que no conocían la multiplicación de los números enteros, inscriptos como estudiantes de Enseñanza Secundaria. Un Director de liceo nos exhibía una composición de veinte líneas, con noventa faltas de Ortografía (...) con una preparación tan deficiente no es posible trabajar, a menos de trabajar mal y sin provecho”.

Esas carencias formativas básicas que presentaban los estudiantes que ingresaban a los liceos y la falta de docentes competentes para ejercer la función había motivado al Decano Enrique Cornú sugerir al Consejo de la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios la supresión de Literatura como materia escolar en la Reforma del Plan de Estudios de 1918 “(...) por entender que los jóvenes educandos no tenían la suficiente madurez para apreciar las obras maestras de la Literatura Universal y que era preferible que se les enseñara a leer y escribir correctamente”.

En el informe sobre los Liceos Departamentales, Lapeyre refiere de esta manera sobre los docentes:

“Se ha adjudicado las cátedras a personas que no tienen vocación por la enseñanza y algunas, ni la preparación debida.



Desempeñan una clase como aves de paso, como un medio de vida que les permite cumplir al mismo tiempo con tareas de otro género. Y esto es precisamente lo que perjudica a los liceos e impide que estos se desarrollen debidamente y se forme en cada uno un competente cuerpo de profesores”.

Las carencias formativas básicas de los estudiantes que ingresaban a la Enseñanza Secundaria y la falta de formación pedagógica y didáctica de quienes ejercían la docencia fueron los asuntos que, tal como afirma Delio (2011) motivaron que “Sin dudas, antes de culminar la segunda década del siglo XX, los fines de la enseñanza secundaria fueran objeto de reflexión desde diversos ángulos (...) pero lo más destacable es que hacia los años treinta, está afirmada la idea de que la enseñanza secundaria es algo diferente al nivel pre universitario”.

Las impresiones remitidas por Lapeyre al Ministro de Instrucción Pública sintetizan los tres principales problemas en la Enseñanza Secundaria como producto de la apertura de los Liceos Departamentales:

- a) falta de dominio de las competencias básicas exigidas para iniciar los estudios secundarios, fundamentalmente lectura, escritura y cálculo básico
- b) dificultades para reclutar docentes experimentados
- c) carencia de materiales didácticos elementales y de libros de textos adecuados

La cuestión fue que Santín Carlos Rossi, quince años después de la Reforma del Plan de Estudios de 1918, presentó ante el Congreso Universitario Americano efectuado en Montevideo en el año 1931, - y en el que se debatieron los problemas de la Enseñanza Secundaria- una moción proponiendo la separación de la Enseñanza Secundaria de la Enseñanza Superior, por considerar que los problemas de ese nivel educativo merecían un abordaje y una atención institucional específica y no como en un nivel pre universitario. (Memoria del Congreso Universitario Americano⁴).

A partir de ese evento se polarizó la discusión, y los docentes agremiados en la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay promovieron un congreso que fue realiza-

do en Piriápolis en 1934 a los efectos de definir el perfil específico de la Enseñanza Secundaria en el país y su lugar institucional.

Ese Segundo Congreso⁵ de Profesores fue organizado por una Junta Ejecutiva integrada por los docentes Eduardo de Salterain y Herrera, Elzear Giuffra y Pedro Baridón y se realizó entre el 28 de enero y el 1º de febrero de 1934.

El objetivo de la convocatoria fue que todos los profesores de la Sección Secundaria y Preparatoria de la Universidad de la República discutieran y emitieran opinión sobre la estructura organizativa de la Enseñanza Secundaria, su ubicación institucional, sus finalidades formativas, la pertinencia del plan de estudios vigente y fundamentalmente, los problemas pedagógicos vinculados a la enseñanza y a la evaluación estudiantil. En el encuentro participaron cuarenta docentes que discutieron en comisiones de Trabajo esos temas, de los cuales tuvieron actuación destacada por integrar cargos en la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, además del Prof. Elzear Giuffra, quien hacía uso del cargo de Catedrático de Geografía⁶, el Prof. Carlos Lacalle quien además de enseñar Geografía dirigía la revista especializada en asuntos de Enseñanza Secundaria Cátedra y el Prof. Cayetano di Leoni, en aquel entonces novel docente de la materia Geografía - y quien sería más adelante, el Inspector de la misma en el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria-, pero que ya ocupaba el cargo de vocal en la Asociación.

De las resoluciones del Congreso vale la pena señalar las que intentaron fundamentar el por qué de la necesidad de la separación institucional.

“(…) Y este régimen actual⁷ tiene una deficiencia fundamental. La enseñanza media está dirigida por los técnicos en enseñanza superior (...) el adolescente (...) está regido por personas que tienen conocimiento de las necesidades del adulto (...) Y esto ha traído como consecuencia lo que para nosotros constituyen las características más visibles de la actual enseñanza media: en primer término el confusiónismo, la falta de una orientación clara y definida y, en segundo término, el profesionalismo, la particularización. La falta de un sentido ge-



neral de la enseñanza secundaria”.

Las declaraciones finales del 2º Congreso de Profesores de la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios de la Universidad de la República centraron la necesidad de escindir institucionalmente ese nivel de estudios de la Universidad por razones fundadas en el plano pedagógico.

Sin embargo, existían razones políticas que estaban detrás de la propuesta. Para los sectores políticos más conservadores de los partidos tradicionales uruguayos, la Universidad era un centro de difusión de las ideas marxistas y en ella coexistían institucionalmente desde los estudiantes de carreras profesionales hasta los adolescentes recién ingresados a la Enseñanza Secundaria. Todos al amparo de la autonomía del poder político.

La Universidad de la República fue una de las fuerzas opositoras al régimen dictatorial surgido del golpe de estado de marzo de 1933. Así describe Petit Muñoz la actitud de los universitarios frente al golpe:

“La Universidad entera, desde el Consejo Central a los de las facultades, el profesorado y en el máximo grado de agitación, los estudiantes, hicieron públicas sus protestas y encendieron el espíritu de la resistencia con un fuego y una decisión que los mostraba dispuestos a llegar hasta los últimos extremos”.

La Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) se había fundado el 26 de abril del año 1929 y tuvo como antecedentes la movilización estudiantil del año 1928 por conquistar la autonomía política, pretendiendo eliminar toda injerencia del Poder Ejecutivo en el nombramiento de Rectores y Decanos de las facultades. Un ejemplo del grado de movilización de los estudiantes secundarios integrados a la FEUU, fue la serie de medidas gremiales que llevaron adelante cuando se dio a conocer el proyecto de ley que proponía la separación del nivel de estudio secundario y preparatorios de la Universidad. “Las reacciones del sector estudiantil fueron importantes y consistieron en huelgas, asambleas, manifestaciones y choques callejeros con la policía, entre los que se destacaba la resistencia protagonizada por los estudiantes secundarios”.

La separación física de los estudiantes secundarios y de preparatorios de los univer-

sitarios efectuada en el año 1911 parecía no ser suficiente. Quienes apoyaban al régimen terrista buscaban la separación institucional como requerimiento necesario para imponer el papel moralizador de la cultura, en el marco de una declarada y obsesiva referencia al avance comunista y la necesidad de contenerlo. A su vez, se planteaba insistentemente la necesidad de ordenar jerárquicamente este espacio educativo y disciplinar a los adolescentes amenazados por la rebelión universitaria (Maronna, 1994; p.162)

Los temas abordados durante la celebración del 2º Congreso y las conclusiones a las que se arribaron en las comisiones de trabajo fueron de relevancia, ya que tendrá posterior implicancia en la formulación del primer Plan de Estudios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria (1937) y porque aporta:

“(…) un testimonio adecuado para medir la proyección de estas nuevas inquietudes a sectores docentes cada vez más extendidos; tiene además la importancia de congregar al cuerpo docente que desde hace años padece las dificultades del trabajo individual y aislado; y la virtud de llamar a reflexión sobre las vías y las metas del movimiento. Es la primera vez que los profesores de Secundaria se reúnen como cuerpo independiente y por su iniciativa, no al conjuro de un rector o de un decano que busca apoyo para dirigir su política, sino para elaborar programas y discutir problemas comunes. De ahí la singular importancia de este encuentro en la historia educacional del país”.

Esta declaración constituye una importante reflexión sobre la práctica educativa, a la que los participantes al congreso entendían que se debía transformar “(…) de manera urgente, ya que la reforma es necesaria, la reforma es imprescindible, pero ha de hacerse con pausa, ha de hacerse siguiendo el ritmo lento de las leyes de la vida (...)” refiriéndose implícitamente a los dos cambios reclamados, el institucional, y el pedagógico.

De hecho, Maronna et.al (2010) sostienen que con la separación de la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios de la Universidad se impuso el cambio Institucional y el segundo y sin dudas el más importante, el pedagógico, quedó postergado.



Lo cierto es que la reforma pedagógica en la Enseñanza Secundaria quedó pendiente, a tal punto de que Rodríguez Zidán (2008) sostiene que:

(...) El fenómeno del isomorfismo entre la cátedra universitaria y la docencia en secundaria continuó ejerciendo una poderosa influencia en el imaginario del profesorado, y no desapareció cuando la enseñanza secundaria se independiza de la Universidad. Las prácticas educativas, fuertemente ligadas a las tradiciones académicas, no desaparecen automáticamente como consecuencia directa del cambio en el marco jurídico de las organizaciones.

* **Luis Fernando Pesce Guarnaschelli.** *Profesor de Geografía (IPA). Licenciado en Geografía (Facultad de Ciencias, Udelar), Magíster en Ciencias (Facultad de Ciencias, Udelar), Doctor en Ciencias Sociales- Geografía (FLACSO, Buenos Aires). Profesor Adjunto en el Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales- Geografía, Facultad de Ciencias, Udelar. Profesor efectivo de Didáctica de la Geografía, IPA. Coordinador Académico Nacional del Departamento de Geografía, Consejo de Formación en Educación. Coordinador de programas de posgrado en Geografía, Didáctica de la Geografía y Educación Ambiental. ANEP/Udelar.*

Referencias bibliográficas

Ardao, Arturo (1950). La Universidad de Montevideo. Su evolución histórica. Ediciones Universitarias, Montevideo.

Petit Muñoz, Eugenio (1969). Historia Sintética de la Autonomía de la Enseñanza Media en Uruguay. 2ª Ed. Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. (p.

Méndez Vives, Enrique. (1998). El Uruguay de la modernización, 1876- 1904. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo.

Biagini, Hugo. (1996). Universidad e Integración latinoamericana. En: Anuario de Filosofía Argentina y Americana, Nº 13, Año 1996, ISSN Nº 0590-4595, p.119-131. Cuyo. http://www.redivu.org/docs/publicaciones/Biagini_Hugo_E_UNIVERSIDAD.pdf

Petit Muñoz, Eugenio. (1945). Hijos libres de nuestra Universidad. Ed. Agrupación Universidad, Montevideo.

Oddone, Juan; París, Blanca (1962). La Universidad Uruguaya desde el militarismo a la crisis (1885-1958). Tomo I, Universidad de la República, Montevideo.

Bralich, Jorge. (1996). Una Historia de la Educación en el Uruguay. Del Padre Astete a las

computadoras. F.C.U. Montevideo.

Historia de la Educación Secundaria, 1935-2008. Consejo de Educación Secundaria. Montevideo.

Bralich, Jorge. Breve historia de la Educación Uruguaya. En: <http://www.rau.edu.uy/uruguay/cultura/histoweb1.htm#11>

Delio, Luis (2011). Las políticas de formación docente para enseñanza secundaria en la primera mitad del siglo XX. En: Temas. Revista del Centro Nacional de Información y Documentación. No 4. Año 4. Diciembre de 2011.

Bralich, Jorge. (1996). Una Historia de la Educación en el Uruguay. Del Padre Astete a las computadoras. F.C.U. Montevideo.

Lapeyre, Miguel (1913). Informe sobre el funcionamiento de los Liceos Departamentales En: Anales de la Universidad No 89, Año XVII, Tomo XXII. Imprenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios Montevideo.

Araujo Orestes nieto (1960). Planes de Estudio en Enseñanza Secundaria. En: Anales del Instituto de Profesores Artigas. No 4-5. Consejo Nacional de Enseñanza secundaria. Montevideo.

Lapeyre, Miguel (1913). Informe sobre el funcionamiento de los Liceos Departamentales En: Anales de la Universidad No 89, Año XVII, Tomo XXII. Imprenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios Montevideo.

Delio, Luis (2011). Las políticas de formación docente para enseñanza secundaria en la primera mitad del siglo XX. En: Temas. Revista del Centro Nacional de Información y Documentación. No 4. Año 4. Diciembre de 2011.

Maronna, Mónica (1994). La dictadura y Enseñanza Secundaria. En: El Uruguay de los años treinta. Enfoques y Problemas. Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo.

Oddone, Juan; París, Blanca (1971), La Universidad uruguaya desde el militarismo a la crisis (1885-1958). Udelar, Tomo II, Montevideo.

Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay. (1935). Segundo Congreso Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria. Talleres Gráficos Monteverde. Montevideo.

Rodríguez Zidán, Eduardo. (2008). Sobre tradiciones e isomorfismos. Un análisis de la Formación

Notas

1 Se denomina así a los actores sociales, políticos y académicos que promovieron en la década de 1930 la separación de la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios de la Universidad de la República.



2 Resulta interesante la confrontación de esta tesis de Arturo Ardao (1950) con la formulada por Carlos Vaz Ferreira (1928) en su Ensayo “Sobre la enseñanza en nuestro país” ya que ésta última se proyecta aún hoy, cuando por ejemplo Rodríguez Zidán (2009) sostiene que las “(...) dificultades observadas en el desarrollo de la educación media, durante el siglo XX y hasta el presente, se deben, entre otros factores, a que desde su origen el fin esencial de la enseñanza media fue la preparación para el ingreso a la Universidad”.

3 Constitución de la República Oriental del Uruguay. (1918). Art. 100, Sobre la autonomía de los servicios y entes del Estado.

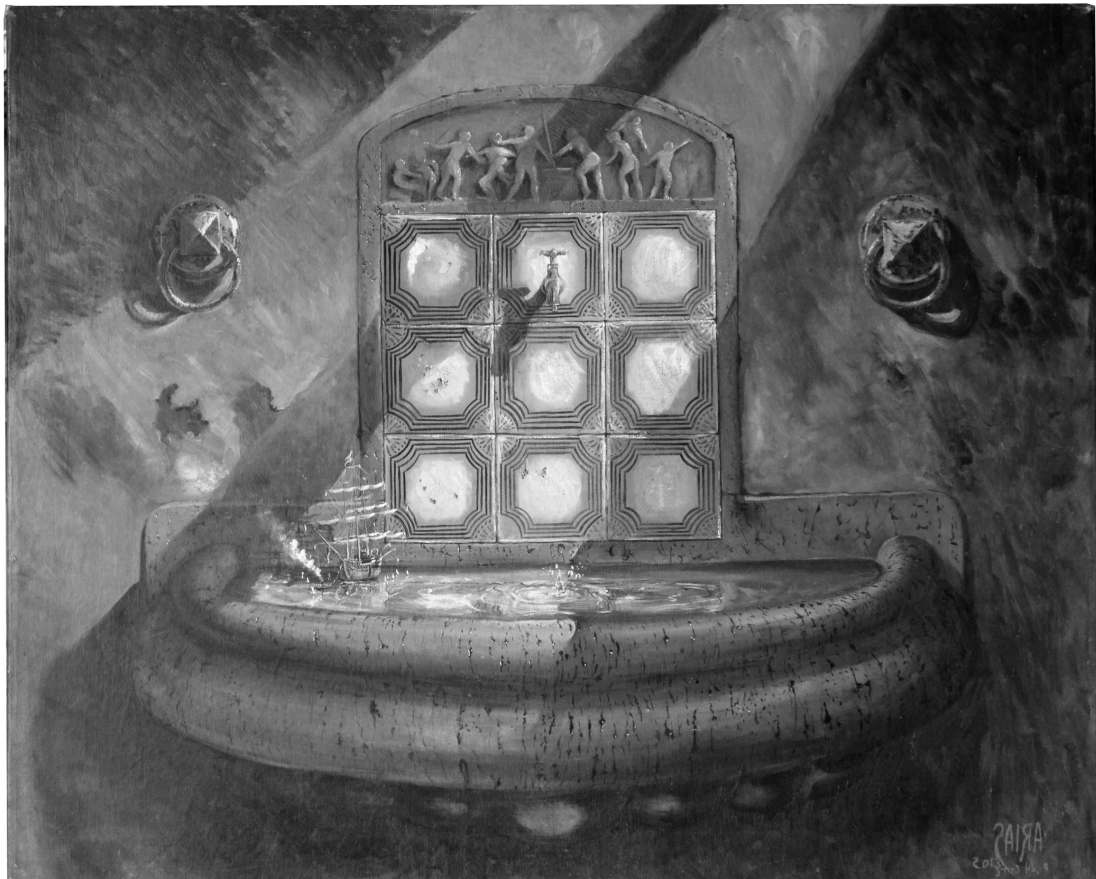
4 El Congreso Universitario Americano, reunido en Montevideo en 1931, concretó un programa entre las Universidades latinoamericanas por el cual, los universitarios se comprometían a incidir sobre la vida económica de sus respectivos países, mediante la organización de cursos y seminarios y la creación de institutos de investigación. Acordaron asimismo, promover la extensión universitaria cumpliendo un plan de divulgación que llegara a los sectores populares, mediante publicaciones, conferen-

cias, cursillos. En: http://www.universidadur.edu.uy/extension_/breve_historia.htm.

5 El primer congreso de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria se había convocado con los mismos fines en el año 1925.

6 El cargo de Catedrático se desempeñaba en efectividad, y era ocupado por el profesor ganador del concurso de oposición entre los profesores aspirantes al dictado de las materias curriculares de la Sección de Estudios Secundarios de la Universidad de la República en carácter de Titularidad. El Catedrático lideraba el campo disciplinar, en un momento histórico en el que no existían espacios específicos para la formación sistematizada que acreditaran la formación de grado, más allá del de las clásicas carreras profesionales.

7 Se refieren a la constitución del Consejo de la Sección de Estudios Secundarios y Preparatorios integrado por catorce docentes, nueve delegados de las distintas facultades y tan solo cinco docentes de Enseñanza Secundaria-de Profesores para la Educación Media desde una perspectiva histórica. En: Revista Educar (nos). http://www.anep.edu.uy/educarnos/educarnos_02/index.html



Luis Arias
“Agua”
Óleo s lienzo 1.00x0.80

